



ÍNDICE DE DOCUMENTOS

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE

RELATIVO A: Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la renovación de ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, por sobrepasar su dotación los 300.000 €.

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 19/12/2019

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 30

ASUNTO: Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la renovación de ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, por sobrepasar su dotación los 300.000 €.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Informe técnico de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, de 28/11/2019	TOTAL	
2	Informe-memoria económica, de 28/11/2019	TOTAL	





3	Solicitud del Director-Gerente de la Fundación, de 28/11/2019, para la tramitación	TOTAL	
4	Informe favorable del técnico consultor de la Dirección General de Investigación e Innovación Científica, de 13/12/2019	TOTAL	
5	Propuesta de la Directora General de Investigación e Innovación Científica, de 13/12/2019	TOTAL	
6	Informe del Servicio Jurídico	TOTAL	
7	Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno	TOTAL	
8	Certificado del acuerdo del Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones





establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)

2012/2019 10:30:24

BELANDO LARROSA, JOSÉ MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-669be592-230b-579d-450c-0050569b34e7



INFORME TÉCNICO ACERCA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA DE LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DEL GASTO QUE IMPLICA

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 17/12/2018 se celebró reunión ordinaria del Patronato de la Fundación Séneca en el que se aprobó el Plan de Actuación para 2019 y se autorizó la suscripción del correspondiente Contrato Programa.
2. Con fecha 01/02/19 se suscribió el Contrato Programa entre la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología. El citado Contrato Programa, en su Área Operativa 35-0-19-FUND-A01 "Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad", contempla la línea de actuación 35-0-19-FUND-A01-L01 "Subprograma de Formación de jóvenes investigadores en el entorno internacional" y la renovación de la acción objeto de este informe.
3. La nueva redacción del apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dada por la disposición final séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Tras su modificación, la citada disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, dispone que "La aprobación de las bases reguladoras, la autorización previa de la concesión, las funciones derivadas de la exigencia del reintegro y de la imposición de sanciones, así como las funciones de control y demás que comporten el ejercicio de potestades administrativas, serán ejercidas por los órganos de la Administración que financien en mayor proporción la subvención correspondiente; en caso de que no sea posible identificar tal Administración, las funciones serán ejercidas por los órganos de la Administración que ejerzan el Protectorado de la Fundación".
4. Con fecha 17 de julio de 2018 se publicó en el BORM la orden de aprobación de las bases reguladoras de esta ayuda. Esta Orden de bases fue modificada parcialmente por Orden de 26 de junio de 2019 del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (BORM 148, de 29 de junio de 2019) con objeto de actualizar su contenido.

Ahora se hace necesario modificar la anterior orden de aprobación de bases reguladoras para su mejor gestión y para regular la renovación de ayudas concedidas con cargo a convocatorias de años anteriores conforme a lo establecido en la Orden actualizada en junio del presente ejercicio.

5. Al superar el importe del Programa los 300.000 € y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se ha remitido petición de autorización del gasto, para su correspondiente aprobación, al Consejo de Gobierno.

II.- OBJETO:

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato. Dentro del Plan de actuación para el ejercicio 2019, en el Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad, se contempla la renovación de la acción comprendida dentro del “Subprograma de Formación de jóvenes investigadores en el entorno internacional”, “Formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria”.

Para dicha renovación se hace necesario proceder a la modificación de las bases reguladoras unificando en un solo texto la regulación de ayudas concedidas para la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes mediante la realización de una tesis doctoral concedidas con cargo a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2019 o de ejercicios precedentes.

SE PROPONE

1. La autorización por el Consejo de Gobierno del gasto necesario para la renovación de ayudas concedidas con cargo a convocatorias de ejercicios anteriores en los siguientes términos:
“Formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria”

- **Objeto:** Bases reguladoras de la convocatoria de concesión de ayudas para la “Formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia”
 - **Importe máximo de gasto:** 617.320 €
 - **Partida Presupuestaria 2019:** 16.02.00.542D.431.03
 - **Nº de Proyecto:** 21.887
 - **Período de ejecución:** Ejercicio 2019-2020
2. La modificación de las bases reguladoras de “Formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia” para su mejor gestión y para regular la renovación de ayudas concedidas con cargo a convocatorias de años anteriores conforme a lo establecido en la Orden actualizada en junio del presente ejercicio.

En Murcia a fecha de la firma electrónica

Fdo. Viviane Barelli Aragón
Técnico de investigación

VºB Juan Antonio Sánchez Martínez
Director Técnico

INFORME MEMORIA ECONÓMICA SOBRE EL GASTO QUE IMPLICA LA RENOVACIÓN DE LAS AYUDAS COMPRENDIDAS EN EL SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES EN EL ENTORNO INTERNACIONAL: CONVOCATORIA DE “FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA DE LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA” PREVIO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIONES DE LAS CORRESPONDIENTES BASES REGULADORAS

En relación con las acciones “Formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia” Incluidas en el Plan de Actuación para 2019 de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, y del gasto que implica cumple informar:

1.- El Patronato de la Fundación Séneca en su reunión de 17 de diciembre de 2018 adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación del Plan de Actuación de esta Entidad para 2019, que incluye la totalidad de los Programas y Actuaciones previstos para su desarrollo en dicho ejercicio, entre el que se incluye la convocatoria “Formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia”.

2º. En cumplimiento de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario (Disp.Ad.Sexta, 2º), con fecha 1 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato-Programa entre la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología. Dicho Contrato-Programa contempla la acción “Formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia” objeto del presente informe, a las que se asigna una dotación de 617.320 euros.

3º. La Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé en el Programa 542D-Investigación Científica y Técnica, las dotaciones para la financiación de los gastos corrientes y de las actuaciones contempladas en su Plan de Actuación para 2019, entre las que se incluye la renovación de la acción “Formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia”.

4º. Al superar el importe de las acciones los 300.000 € (dotación de las ayudas: 617.320 €) y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, procede remitir petición de autorización de gasto, para su correspondiente aprobación, al Consejo de Gobierno.

5º. Se trata de una acción que se materializará en la renovación de ayudas, para la que existe cobertura presupuestaria para la financiación de dicha renovación, hallándose la cantidad señalada para sufragar dichos contratos reservada y disponible para aplicarla a los mismos.

Y para que así conste a los efectos de la tramitación de la autorización del precitado gasto por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En Murcia a 28 de noviembre de 2019

Antonio González Valverde
Director Gerente

SRA. DÑA. MARÍA ISABEL FORTEA GORBE
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES
MURCIA

En el lugar y fecha de la firma electrónica

Estimada señora:

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato. En su reunión de 17 de diciembre de 2018, el Patronato de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia aprobó su Plan de Actuación para 2019.

Asimismo, el 1 de febrero de 2019 se suscribió entre dicha Entidad y la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente el Contrato Programa para 2019 (BORM núm. 39, de 16 de febrero), que incluye en el Área Operativa 35-0-19-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad, la convocatoria perteneciente a la línea de actuación 35-0-19-FUND-A01-L01: Subprograma de Formación de jóvenes investigadores en el entorno internacional, perteneciente al objetivo Formación del Personal Investigador Predoctoral en los ámbitos académico y empresarial (Objetivo 35-0-19-FUND-A01-L01-OB01): dirigido a la renovación de ayudas para la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes mediante la realización de una tesis doctoral, dentro de un programa oficial de doctorado.

Con la finalidad de dar inicio al procedimiento de modificación de las bases reguladoras y renovación de las ayudas adjunto le remito el expediente con la documentación precisa.

Reciba un atento saludo.

Fdo. Antonio González Valverde
Director Gerente



INFORME SOBRE LA PETICIÓN DE ELEVACIÓN DE PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DE LA RENOVACIÓN DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR (FPI) EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS Y DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA, DENTRO DEL PROGRAMA REGIONAL DE TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD 2019, DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PETICIÓN EFECTUADA POR ÉSTA.

INFORME

I.- Por la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, mediante escrito de su Director-Gerente de fecha 28 de noviembre de 2019, remitido a esta Dirección General mediante COMINTER nº 374612/2019, acompañado de un informe técnico emitido por el personal técnico y con el Vº Bº del Director Técnico de la Fundación, y de un Informe Memoria Económica todos ellos de fecha 28/11/2018, se ha solicitado la autorización del Sr. Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, para la aprobación de las Bases reguladoras de las **AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS Y DE INTERÉS PARA INDUSTRIA, DENTRO DEL PROGRAMA REGIONAL DE TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD 2019, DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA**", que se adjuntan, previa autorización del Consejo de Gobierno de la realización del gasto de 617.320 €, que comporta la renovación de estas ayudas, ya que al superar los 300.000 euros precisa de la autorización del Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

II.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia es una Fundación del sector público Regional, creada mediante escritura fundacional de 20 de febrero de 1996, ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel del Río (Protocolo nº 3425), e inscrita en el Registro de Fundaciones de la CARM, en la sección de Fundaciones Docentes y de Investigación (Número MUR 1-15), por Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997 (BORM de 23 de enero) y cuyos estatutos fundacionales fueron modificados por última vez por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 22 de marzo de 2016 y elevados a escritura pública con fecha 22 de marzo de 2017.

La Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como ente del sector público regional, aprueba anualmente un plan anual de actuación, que se concreta en un Contrato Programa, donde figuran las actividades a realizar.





III.- Se ha presentado por el Director-Gerente de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, mediante Comunicación interior nº 374612/2019 de 28/11/19 dirigida a la D. G. de Investigación e Innovación Científica de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, una solicitud, acompañada de un informe del personal técnico de dicha Fundación y un Informe-Memoria económica del gasto que comporta la acción que se describe más adelante, todos con la misma fecha, para que, entre otras actuaciones, por el Consejo de Gobierno se acuerde la autorización de la realización del gasto, por importe de 617.320,00 €, para poder sufragar el coste de la renovación de las Ayudas para la formación de Personal Investigador en Universidades y Organismos Públicos de Investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria” incluidas en el subprograma de Formación de Jóvenes investigadores en el entorno internacional”: (dentro del Programa Regional de Talento Investigador y su empleabilidad), del Plan de acción anual 2019 de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para 2019, y que está contemplada para su financiación en el Presupuesto de la misma para el mismo presente ejercicio.

Esta acción y su renovación está incluida y prevista en el Contrato Programa suscrito con fecha 01/02/19 entre la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología (publicado en el BORM nº 39 de 3 16/02/19). El Anexo I del citado Contrato Programa, en su Área Operativa 35-0-19-FUND-A01 “Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad”, contempla la línea de actuación 35-0-19-FUND-A01-L01 “Subprograma de Formación de jóvenes investigadores en el entorno internacional”, y la renovación de esta acción.

IV.- Teniendo en cuenta la importancia de la renovación de estas ayudas, concedidas en convocatorias anteriores de la Fundación Séneca, para impulsar la formación predoctoral de los jóvenes titulados en universidades y en centros públicos de investigación y abierta a la formación predoctoral en industrias, permitiéndoles alcanzar una formación de calidad, así como el posibilitar trabajar en vías de investigación innovadoras, lo que redundará en la consolidación del capital humano investigador de la Región de Murcia y, considerando que, una vez autorizado el gasto, se deberá aprobar por esta Consejería una modificación puntual de la Orden de Bases reguladoras que definieron los objetivos, destinatarios, procedimiento, evaluación, publicidad, financiación y garantías para los ciudadanos beneficiarios de las ayudas concedidas, que han de ser objeto de renovación, y que se ajustaron a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, quedando reflejadas en dichas bases reguladoras las potestades que la normativa vigente atribuye a la Administración Regional, ejercidas, en este caso, por la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, que ha asumido la gestión de la financiación del Plan de actuación anual de la Fundación Séneca para el 2019.

Considerando que la dotación prevista en el presente ejercicio presupuestario para posibilitar que la Fundación pueda hacer frente a la renovación anual de las “Ayudas para la formación de Personal Investigador en Universidades y Organismos Públicos de Investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria”,





asciende a un total máximo de 617.320,00 €, que sobrepasa la cantidad de 300.000,00 € prevista como límite máximo legal de gasto, en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, a las entidades integrantes del sector público regional, como lo es la referida Fundación Seneca, se hace preciso la previa autorización de la realización del gasto por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia conforme a lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En consecuencia, se considera que la renovación de las Ayudas para la formación de Personal Investigador en Universidades y Organismos Públicos de Investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria responden a los objetivos de la referida Fundación, estando contemplada esta actividad en el Plan de actuación para el ejercicio 2019, por lo que SE INFORMA FAVORABLEMENTE, para que la Sra. Directora General de Investigación e Innovación Científica proponga al Sr. Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, que eleve propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno, por el que autorice la realización del gasto que comporta la renovación estas ayudas para 2019, por importe máximo de 617.320 €, por sobrepasar las cantidades previstas, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Todo ello sin perjuicio de que, una vez que se autorice la realización del gasto por el Consejo de Gobierno, será preciso que por la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, se apruebe la Orden de modificación de las Bases reguladoras para la Renovación de las Ayudas para la formación de Personal Investigador en Universidades y Organismos Públicos de Investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria, incluidas en el subprograma de Formación de Jóvenes investigadores en el entorno internacional (Programa Regional de Talento Investigador y su empleabilidad), del correspondiente Plan de acción anual de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Ley de Subvenciones, y conforme a lo solicitado por la Fundación Seneca en la C.I. nº 374612/2019 al inicio indicada de fecha 28/11/2019, en los términos contenidos en el borrador de Orden de esta Consejería elaborado a tal efecto.

Es cuanto cumple informar.

Murcia (Firmado electrónicamente al margen)

EL TÉCNICO CONSULTOR

Francisco Fuster Muñoz.





PROPUESTA SOBRE LA PETICIÓN DE ELEVACIÓN DE PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DE LA RENOVACIÓN DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR (FPI) EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS Y DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA, DENTRO DEL PROGRAMA REGIONAL DE TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD 2019, DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PETICIÓN EFECTUADA POR ÉSTA.

PROPUESTA

I.- Por la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, mediante escrito de su Director-Gerente de fecha 28 de noviembre de 2019, remitido a esta Dirección General mediante COMINTER nº 374612/2019, acompañado de un informe técnico emitido por el personal técnico y con el Vº Bº del Director Técnico de la Fundación, y de un Informe Memoria Económica, todos ellos de fecha 28/11/2018, se ha solicitado que por el Sr. Consejero de Empleo, Investigación y Universidades se realicen los trámites necesarios para la modificación mediante Orden de la de Bases reguladoras de las **AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS Y DE INTERÉS PARA INDUSTRIA, DENTRO DEL PROGRAMA REGIONAL DE TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD 2019, DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, previa autorización del Consejo de Gobierno de la realización del gasto de 617.320 €, que comporta la renovación de estas ayudas, ya que al superar los 300.000 euros, precisa de la autorización del Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

II.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia es una Fundación del sector público Regional, creada mediante escritura fundacional de 20 de febrero de 1996, ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel del Rio (Protocolo nº 3425), e inscrita en el Registro de Fundaciones de la CARM, en la sección de Fundaciones Docentes y de Investigación (Número MUR 1-15), por Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997 (BORM de 23 de enero) y cuyos estatutos fundacionales fueron modificados por última vez por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 22 de marzo de 2016 y elevados a escritura pública con fecha 22 de marzo de 2017.

La Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como ente del sector público regional, aprueba anualmente un plan anual de actuación, que se concreta en un Contrato Programa, que se viene suscribiendo anualmente con la Consejería competente en materia de investigación, donde figuran las actividades a realizar en cada ejercicio.





III.- Se ha presentado por el Director-Gerente de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como ya se ha dicho antes, mediante Comunicación interior nº 374612/2019 de 28/11/19 dirigida a la D. G. de Investigación e Innovación Científica de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, una solicitud, acompañada de un informe del personal técnico de dicha Fundación y un Informe-Memoria económica del gasto que comporta la acción que se describe más adelante, todos con la misma fecha, para que, entre otras actuaciones, por el Consejo de Gobierno se acuerde la autorización de la realización del gasto, por importe de 617.320,00 €, para poder sufragar el coste de la renovación de las Ayudas para la formación de Personal Investigador en Universidades y Organismos Públicos de Investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria” incluidas en el subprograma de Formación de Jóvenes investigadores en el entorno internacional”: (dentro del Programa Regional de Talento Investigador y su empleabilidad), del Plan de acción anual 2019 de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para 2019, y que está contemplada para su financiación en el Presupuesto de la misma para el mismo presente ejercicio.

Esta acción y su renovación está incluida y prevista en el Contrato Programa suscrito con fecha 01/02/19 entre la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología (publicado en el BORM nº 39 de 3 16/02/19). El Anexo I del citado Contrato Programa, en su Área Operativa 35-0-19-FUND-A01 “Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad”, contempla la línea de actuación 35-0-19-FUND-A01-L01 “Subprograma de Formación de jóvenes investigadores en el entorno internacional”, y la renovación de esta acción.

IV.- Teniendo en cuenta la importancia de la renovación de estas ayudas, concedidas en convocatorias anteriores de la Fundación Séneca, para impulsar la formación predoctoral de los jóvenes titulados en universidades y en centros públicos de investigación y abierta a la formación predoctoral en industrias, permitiéndoles alcanzar una formación de calidad, así como el posibilitar trabajar en vías de investigación innovadoras, lo que redundará en la consolidación del capital humano investigador de la Región de Murcia y, considerando que, una vez autorizado el gasto, se deberá aprobar por esta Consejería una modificación puntual de la Orden de Bases reguladoras que definieron los objetivos, destinatarios, procedimiento, evaluación, publicidad, financiación y garantías para los ciudadanos beneficiarios de las ayudas concedidas, que han de ser objeto de renovación, y que se ajustaron a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, quedando reflejadas en dichas bases reguladoras las potestades que la normativa vigente atribuye a la Administración Regional, ejercidas, en este caso, por la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, que ha asumido la gestión de la financiación del Plan de actuación anual de la Fundación Séneca para el 2019.

Considerando que la dotación prevista en el presente ejercicio presupuestario para posibilitar que la Fundación pueda hacer frente a la renovación anual de las “Ayudas para la formación de Personal Investigador en Universidades y Organismos Públicos de





Investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria”, asciende a un total máximo de 617.320,00 €, que sobrepasa la cantidad de 300.000,00 € prevista como límite máximo legal de gasto, en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, a las entidades integrantes del sector público regional, como lo es la referida Fundación Seneca, se hace preciso la previa autorización de la realización del gasto por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia conforme a lo establecido en dicho artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En consecuencia, y visto el informe favorable emitido por el Técnico Consultor de este centro directivo, se considera que la renovación de las Ayudas para la formación de Personal Investigador en Universidades y Organismos Públicos de Investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria”. responden a los objetivos de la referida Fundación, estando contemplada esta actividad en el Plan de actuación para el ejercicio 2019, por lo que desde esta Dirección General de Investigación e Innovación Científica **SE PROPONE** al Sr. Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, que eleve propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno, por el que autorice la realización del gasto que comporta la renovación estas ayudas para 2019, por importe máximo de 617.320 €, por sobrepasar la cantidad prevista de 300.000,00 € fijado como límite legal máximo en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Documento firmado electrónicamente en Murcia (ver datos de firma al margen)
LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA

M^a ISABEL FORTEA GORBE

AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

13/12/2019 15:48:14

FORTEA GORBE, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a4e97c1f-dbb7-42a4-c41b-00505696280





002/19/CG/EM

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la renovación de ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, por sobrepasar su dotación los 300.000 €.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 21/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Formación, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto 178/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

La Dirección General de Investigación e Innovación Científica ha remitido esta documentación, que tiene entrada el 16 de diciembre de 2019:

- Informe técnico de la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, de 28/11/2019, sobre la modificación de las bases reguladoras de las ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, y la necesaria autorización previa del gasto por el Consejo de Gobierno.

- Informe-memoria económica sobre el gasto que implica la renovación de las ayudas comprendidas en el subprograma de formación para jóvenes investigadores, de 28/11/2019.

- Solicitud del Director-Gerente de la Fundación, de 28/11/2019, para la tramitación por la Consejería del acuerdo del Consejo de Gobierno.

- Informe favorable del técnico consultor de la Dirección General de Investigación e Innovación Científica, de 13/12/2019.

- Propuesta de la Directora General de Investigación e Innovación Científica, de 13/12/2019.

- Borrador de la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno.





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, es una entidad del sector público autonómico sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia, D. Carlos Peñafiel del Río, como Fundación docente e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Su objeto, según el artículo 6 de sus Estatutos, es contribuir al fomento y desarrollo de la investigación científica y técnica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, la transferencia y valorización de sus resultados y el aprecio social por la ciencia y la tecnología, entre otros cometidos.

En la actualidad, la Fundación Séneca depende funcionalmente de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, ya que es el departamento competente en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional. Esa dependencia se ejerce a través de la Dirección General de Investigación e Innovación Científica. En este sentido, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones, el Protectorado de las fundaciones que desarrollen su actividad principalmente en el ámbito de la Comunidad Autónoma, corresponde a las Consejerías que en cada momento sean competentes por razón de los fines perseguidos por la fundación.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Consejería de Educación y Universidades autorizó a la Fundación Séneca, a conceder subvenciones mediante Orden de 15 de julio de 2016 (BORM núm. 173, de 27 de julio de 2016).

Con fecha 1 de febrero de 2019, se suscribió el Contrato Programa entre la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología (BORM n.º 39, de 16 de febrero). El citado Contrato Programa, en su Área Operativa 35-0-19-FUND-A01 "Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad", contempla la línea de actuación 35-0-19-FUND-A01-L01 "Subprograma de Formación de jóvenes investigadores en el entorno internacional", y la renovación de la acción.

Por otra parte, la Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, de 12 de julio de 2018, aprobó las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de Ayudas para la formación de Personal Investigador en Universidades y Organismos Públicos de Investigación de la Región de Murcia en los ámbitos





académico y de interés para la industria, incluidas en el subprograma de “Formación de Jóvenes investigadores en el entorno internacional” (Programa Regional de Talento Investigador y su empleabilidad), del Plan de acción anual 2018 de la Fundación Séneca (BORM n.º 163, de 17 de julio de 2018).

Esta Orden de bases fue modificada parcialmente por Orden de 26 de junio de 2019 del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (BORM n.º 148, de 29 de junio) con objeto de actualizar su contenido.

Pues bien, de acuerdo con el informe técnico de la Fundación, se hace necesario modificar nuevamente la anterior orden de bases reguladoras para su mejor gestión y para regular, conforme a lo establecido en la Orden actualizada en junio del presente ejercicio, la renovación de ayudas concedidas con cargo a convocatorias de años anteriores. La dotación prevista en el presente ejercicio presupuestario para posibilitar que la Fundación pueda hacer frente a la renovación anual de las “Ayudas para la formación de Personal Investigador en Universidades y Organismos Públicos de Investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria”, asciende a un total máximo de 617.320,00 €. Conforme señala la memoria económica, existe cobertura presupuestaria para la financiación de la renovación, hallándose la cantidad mencionada reservada y disponible para aplicarla a los contratos que se suscriban con los beneficiarios.

Segunda.- Para llevar a cabo la mencionada renovación de las ayudas, es preciso atender a dos momentos:

1.º Una autorización previa del Consejo de Gobierno. El artículo 34 de la Ley regional 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, dispone que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los apartados c) y d) del artículo 1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011 —entre las que se encuentra la Fundación Séneca—, que propongan la realización de gastos de naturaleza subvencional deberán solicitar la autorización de la Consejería de la que dependan antes de publicar la convocatoria, si tales gastos superan la cifra de 60.000 €, y del Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar, como es el caso, supera los 300.000 €.

Según el artículo 17 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, las cuantías establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, podrán ser actualizadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda. Estas cuantías podrán ser individualizadas para cada una de las entidades a





las que resulta de aplicación la presente Ley. El acuerdo de actualización se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado que la actualización citada no se ha producido y que la dotación de la renovación de las ayudas asciende a 617.320 €, superando el límite de 300.000 € previsto en el citado artículo 34.2, se considera que, con carácter previo a la aprobación de la modificación de las bases reguladoras de estas ayudas, debe recabarse la autorización del Consejo de Gobierno en aplicación de aquel precepto legal. La propuesta de autorización al Consejo de Gobierno es el objeto de este expediente y sobre lo que se pronuncia este informe.

2.º) Una vez concedida la citada autorización del Consejo de Gobierno, y en aplicación de la Disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la aprobación de la modificación de las bases reguladoras corresponderá a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, al ser el órgano del que depende la Fundación y por ser el que mayormente financia las ayudas.

Tercera.- La Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, es el departamento competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno para la aprobación del acuerdo, en virtud del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con las competencias que ostenta en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico.

Cuarta.- La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley citada 7/2004, de 28 de diciembre.

Conclusión.- Se informa favorablemente la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria de renovación de ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, por sobrepasar su dotación los 300.000 €.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)





AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Director-Gerente de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, ha dirigido a la Dirección General de Investigación e Innovación Científica, de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, una solicitud para que, entre otras actuaciones, por el Consejo de Gobierno se acuerde la autorización de la realización del gasto, por importe de 617.320,00 €, para poder sufragar el coste de la renovación de las Ayudas para la formación de Personal Investigador en Universidades y Organismos Públicos de Investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria, incluidas en el subprograma de “Formación de Jóvenes investigadores en el entorno internacional” del Plan de acción anual 2019 de la Fundación Séneca para 2019, y que está contemplada para su financiación en el Presupuesto de la misma para el presente ejercicio.

Esta acción y su renovación están incluidas y previstas en el Contrato Programa suscrito con fecha 01/02/2019 entre la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología. El Anexo I del citado Contrato Programa, en su Área Operativa 35-0-19-FUND-A01 “Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad”, contempla la línea de actuación 35-0-19-FUND-A01-L01 “Subprograma de Formación de jóvenes investigadores en el entorno internacional”, y la renovación de esta acción.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley regional 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, dispone que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los apartados c) y d) del artículo 1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011 —entre las que se encuentra la Fundación Séneca—, que propongan la realización de gastos de naturaleza subvencional deberán solicitar la autorización de la Consejería de la que dependan antes de publicar la convocatoria, si tales gastos superan la cifra de 60.000 €, y del Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar, como es el caso, supera los 300.000 €.

Considerando que la dotación prevista en el presente ejercicio presupuestario para posibilitar que la Fundación pueda hacer frente a la renovación anual de las “Ayudas para la formación de Personal Investigador en Universidades y Organismos Públicos de Investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria”, asciende a un total máximo de 617.320,00 €, que sobrepasa la cantidad de 300.000,00 € prevista como límite máximo de gasto en el citado artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, se hace precisa la previa autorización de la realización del gasto por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.





En virtud del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Único.- Autorizar a la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, la realización del gasto que comporta la renovación de las “Ayudas para la formación de Personal Investigador en Universidades y Organismos Públicos de Investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria”, por importe total máximo de 617.320 €.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES
Fdo. Miguel Motas Guzmán
(Documento electrónicamente firmado al margen)

18/12/2019 14:43:19

MOTAS GUZMAN, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5e8b6e84-219c-0f5e-8a4f-00505696280





Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, a propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca - Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, la realización del gasto que comporta la renovación de las "Ayudas para la formación de Personal Investigador en Universidades y Organismos Públicos de Investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria", por importe total máximo de 617.320 €.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

CELDRAN LORENTE, JAVIER

19/12/2019 14:20:32

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-13664690-2263-d01-97d6-005050505050

